Establecen derecho al secreto bancario y reserva tributaria en la Constitución

Lima, lunes 4 de julio de 2022

Alerta Legal Financiera

Congreso establece el derecho al secreto bancario y la reserva tributaria en la Constitución Política del Perú y amplía el listado de las entidades que pueden solicitar su levantamiento

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante Ley No. 31507, Ley de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria ("Ley"), el Congreso de la República ha modificado el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

¿A quiénes afecta?

A todas las personas y las instituciones autorizadas a solicitar el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

¿Cuándo entra en vigencia?

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente a su publicación.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Reformar el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Principales Disposiciones. -

La Ley ha modificado el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú referido a los derechos fundamentales de la persona en los siguientes términos:

1. Establecimiento del derecho fundamental al secreto bancario y la reserva tributaria:

Se ha añadido un párrafo que establece que *"toda persona tiene derecho al secreto bancario y la reserva tributaria".*

2. Levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria:

Se ha establecido que pueden solicitar el levantamiento de estos derechos -además del juez, del Fiscal de la Nación y una comisión investigadora del Congreso- las siguientes personas:

1.

a. El Contralor General de la República respecto de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos del Estado o de organismos sostenidos por este, en los tres niveles de gobierno en el marco de una acción de control.

1.

b. El Superintendente de Banca, Seguros y AFP para los fines específicos de la inteligencia financiera.

Asimismo, se ha precisado que el levantamiento de estos derechos fundamentales se efectúa de acuerdo a ley, que incluye decisión motivada y bajo responsabilidad de su titular.

Pueden acceder al texto completo de la normativa indicada en el siguiente enlace web: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-reforma-constitucional-que-fortalece-la-lucha-anticor-ley-n-31507-2082628-2/

Publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 03 de julio de 2022.

En caso requiera más información, por favor, no dude en contactarse con nuestros abogados especialistas en esta materia al siguiente correo electrónico: AreaFinanciera@munizlaw.com

La presente alerta legal señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.